



United Nations  
Educational, Scientific and  
Cultural Organization

Organisation  
des Nations Unies  
pour l'éducation,  
la science et la culture

**FORMULARIO DE SOLICITUD  
DE ACREDITACIÓN DE PRENSA PERMANENTE ANTE LA UNESCO**

**APELLIDOS:**

.....

**NOMBRE:**

.....

**MEDIO INFORMATIVO:**

.....

**FUNCIÓN:**

.....

**NACIONALIDAD:**

.....

**DIRECCIÓN POSTAL:**

.....

**TELÉFONO/TELÉFONO MÓVIL:**

.....

Remítase, una vez cumplimentado, a:

**Isabelle Le Fournis**

**Servicio de Relaciones con la Prensa  
Oficina de Información Pública de la UNESCO  
BPI/PEA  
7 place de Fontenoy  
75007 PARÍS (FRANCIA)**



United Nations  
Educational, Scientific and  
Cultural Organization

Organisation  
des Nations Unies  
pour l'éducation,  
la science et la culture

## PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN DE LOS MEDIOS INFORMATIVOS ANTE LA UNESCO

### Condiciones de acreditación

Todo periodista que formule una solicitud de acreditación ante la UNESCO deberá aportar la prueba de que representa verdaderamente a un medio informativo, presentando los siguientes documentos:

- . Un carnet de prensa expedido por la Comisión del Documento de Identidad de los Periodistas Profesionales (CCIJP) de Francia, si trabaja para un medio informativo francés.

- . Un carnet de prensa expedido por el Ministerio de Asuntos Exteriores y Europeos de Francia, si es corresponsal de un país extranjero acreditado en Francia.

- . Una carta con membrete oficial del correspondiente medio informativo, firmada por su redactor jefe, cuando se trate de miembros del personal técnico de medios de información franceses que no sean titulares de un carnet de periodista profesional.

Los periodistas que pertenezcan a un medio informativo que no sea francés y que no estén acreditados ante el Ministerio de Asuntos Exteriores y Europeos de Francia, tendrán que presentar una solicitud, acompañada de su carnet de prensa, por conducto de la Delegación Permanente ante la UNESCO del país donde tenga su sede el medio informativo para el que trabajan.

A efectos de acreditación, los medios de información publicados en Internet deberán cumplir las siguientes condiciones:

- . La publicación en línea tendrá que pertenecer a una sociedad registrada como organismo de prensa y deberá contar con una dirección postal verificable y un número de teléfono.

- . La publicación en línea tendrá que difundir un cúmulo importante de informaciones originales, observaciones o análisis sobre cuestiones internacionales.

## **Precisiones:**

Sólo se concederán acreditaciones a los periodistas que aporten la prueba de haber tratado asuntos internacionales para un medio de información.

No se otorgarán acreditaciones a los órganos de información de las organizaciones no gubernamentales.

A los periodistas se les podrá exigir que presenten: los dos últimos números de su publicación, si representan a un órgano de prensa escrita; las grabaciones de dos reportajes recientes, si representan a una emisora de radio o un canal de televisión; una carta del organismo de prensa audiovisual que tenga la intención de difundir su trabajo, si trabajan para sociedades de producción televisiva independientes; recortes de prensa originales y fotos con el nombre de la publicación que las ha editado, si son reporteros gráficos; o tres artículos recientes firmados con su nombre, si trabajan para medios de información publicados en Internet.

La UNESCO se reserva el derecho a denegar o anular la acreditación a los periodistas de medios informativos cuyas actividades sean contrarias a los principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas, así como a los que abusen de los privilegios concedidos y los que no se atengan a los principios de la Organización o las normas deontológicas de la profesión periodística.

El horario de apertura de la UNESCO es el siguiente: 9h00-17h30

Los periodistas deberán llevar la tarjeta de acreditación de manera ostensible, a fin de facilitar la labor del personal de seguridad.

Los periodistas necesitarán una autorización especial para tener acceso a determinados eventos y locales.

Toda visita a la UNESCO deberá ser anunciada por correo electrónico a la siguiente dirección: [i.le-fournis@unesco.org](mailto:i.le-fournis@unesco.org)